



Resolución No. 170 - de 2017 -

Por la cual se concede licencia por Maternidad a un(a) Funcionario(a)

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias; y

CONSIDERANDO:

Que El(La) ARL POSITIVA a 24/11/2016 expidió el certificado de incapacidad No. 24538 a nombre de ROZO RIAÑO NINIBETH JOHANNA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1094267090, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Sede Principal Las Filipinas.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Maternidad al(la) señor(a) ROZO RIAÑO NINIBETH JOHANNA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1094267090, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Planta Global de cargos administrativos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 24538 respectivamente, expedido por ARL POSITIVA que dice:

Incapacidad por 98 días, comprendidos del 24/11/2016 al 01/03/2017.

ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaría de Educación.

ARTICULO TERCERO

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del (la) funcionario (a).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

25 ENE 2017

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental
RECIBO SED 17/01/2017 ENVÍO A JURÍDICA 24/01/2017

Proyectó: Vivían Ruiz
Revisó: Marcellano Guerrero
Aprobó: Yolanda Montes O.

"Humanizando el Desarrollo"